

Visto el art.47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se regula la situación de la alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento.

RESUELVO;

Primero Delegar expresamente en el Primer Teniente de Alcalde, D. Agustín Larregola Ferrer las funciones de Alcalde, por razón de ausencia, durante el periodo comprendido entre el 16 de septiembre y el 30 de septiembre ambos inclusive.

Segundo Proceder a la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero Dar traslado de la presente resolución al interesado y al Pleno de la Corporación.

En Estopiñán del Castillo, a 14 de septiembre de 2009.- El alcalde-presidente, Antonio Lloan Fuste -Ante mi la secretaria-accidental, Sonia Colomina Bergua.

AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA

6665

ANUNCIO CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento de La Fueva, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 175 de fecha 11 de septiembre de 2009.

En el punto 4. Precio del contrato, debe decir a todos los efectos:

Precio: 58.177,67 euros sin IVA; 9.308,43 euros IVA; Total: 67.486,10 euros.

La Fueva, 14 de septiembre de 2009.- El alcalde, José Ramón Laplana Bueta.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

6667

(Expediente de modificación de créditos nº 3/ 2009)

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos NÚM. 3/2009 del Presupuesto municipal para el ejercicio 2009, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

Aumento en partidas de Gastos			
Partida	Descripción		Euros
Funcional	Económica		
45103	22610	CULTURA	30.000,00
TOTAL GASTOS			30.000,00
Disminución en partidas de Gastos			
Partida	Descripción		Euros
Funcional	Económica		
11101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	3.000,00
42202	22609	INSTITUTO MUSICAL	3.000,00
75102	22611	RELACIONES EXTERIORES	3.000,00
62201	22612	COMERCIO	1.000,00
45201	22619	DEPORTES	2.000,00
75101	22622	TURISMO	3.000,00
22301	22623	PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
44501	22624	MEDIO AMBIENTE	2.000,00
51302	22631	TRANSPORTES	3.000,00
52102	22639	CANAL MUNICIPAL DE T.V.	9.000,00
TOTAL GASTOS			30.000,00

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso – administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Fraga, a 8 de septiembre de 2009.-El alcalde-presidente José Luis Moret Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE JACA

SECRETARÍA

6668

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía nº 2009001800, se ha autorizado la expedición de duplicado del Título de cesión del Nicho nº 79 – Fila 3ª – Grupo Derecha del Cementerio Viejo, por extravío del documento original, y el cambio de titularidad del mismo a favor de D. José Antonio SANCLEMENTE VISÚS.

Lo que se da a conocer por medio de este Anuncio a los efectos de posibles reclamaciones a efectuar por legítimos interesados.

Jaca, a 10 de septiembre de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroja Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

DESARROLLO

6669

EDICTO

VITOGAS ESPAÑA, S.A. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para CENTRO DE ALMACENAMIENTO AEREO E INSTALACION RECEPTORA FORMADO POR UN DEPOSITO DE 6.650 LITROS DE GLP DE CAPACIDAD UNITARIA, PARA SUMINISTRO DE PROPANO A UNA GRANJA AVICOLA a emplazar en PARTIDA GUASO POLIGONO 25 PARCELA 52 DE MONZON

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 17 de agosto de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

6670

EDICTO

VITOGAS ESPAÑA, S.A. ha solicitado de esta Alcaldía Licencia Ambiental de Actividad Clasificada para CENTRO DE ALMACENAMIENTO AEREO E INSTALACION RECEPTORA FORMADO POR UN DEPOSITO DE 2.450 LITROS DE GLP DE CAPACIDAD UNITARIA, PARA SUMINISTRO DE GAS PROPANO A UNA VIVIENDA a emplazar en PARTIDA GUASO POLIGONO 25 PARCELA 52 DE MONZON

En cumplimiento del Artículo 65, de la Ley 7/2006, de 22 de Junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de quince días hábiles, desde su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 17 de agosto de 2009.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE SALILLAS

6671

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Salillas, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Enrique Isasi Zaragoza denominado «Balsa para Abastecimiento en Salillas (Huesca)», con un presupuesto de licitación de 114.947,30 € al que se añade el I.V.A. correspondiente. Queda expuesto al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en virtud de lo preceptuado en el art. 345 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, al objeto de que los interesados puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, la alegaciones que consideren oportunas.»

En la Salillas, a 11 de septiembre de 2009.- El alcalde, Manuel Pantano Anagracia.

AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS

6680

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Candanos en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras: «PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO EN CANDASNOS (3ª FASE)», conforme a los siguientes datos, que figuran en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de la obra, aprobado por el Pleno de la Corporación en la citada sesión:

1.-Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Candanos.